


Principio de representatividad amparado en el sistema democrático Ecuatoriano




Principle of representativeness protected in the Ecuadorian democratic

Princípio da representatividade protegido no sistema democrático equatoriano

Arteaga Moreira, Ana Jessenia; Gutiérrez Cevallos, Kerly Maritza

 **Ana Jessenia Arteaga Moreira**
aniarmo@gmail.com
Universidad San Gregorio de Portoviejo., Ecuador

 **Kerly Maritza Gutiérrez Cevallos**
kerlygutierrez1@gmail.com
Universidad San Gregorio de Portoviejo., Ecuador

LEX, Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas
Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, Ecuador
ISSN: 2631-2883
ISSN-e: 2631-2883
Periodicidad: Trimestral
vol. 6, núm. 21, 2023
editor@revistalex.org

Recepción: 15 Mayo 2023
Aprobación: 05 Junio 2023
Publicación: 20 Julio 2023

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/622/6224377001/>

DOI: <https://doi.org/10.33996/revistalex.v6i21.153>

Resumen: La representatividad en el sistema democrático ecuatoriano, surge del fenómeno evidenciado en los últimos procesos electorales, la diminuta votación con la que llegaron a su curul muchos dignatarios afectaría la legitimidad en sus cargos, lo que a su vez deja latente la posibilidad que luego del año de funciones sean sujetos de mecanismos como el de revocatoria del mandato. El objetivo del estudio es analizar la falta de representativa en las dignidades de elección popular según lo expresado en la Constitución de la República del Ecuador. Para ello, se empleó la metodología exploratoria, descriptiva, analítica, y sintética. Como resultado se evidencia que, la democracia en Ecuador representa un sistema político, una forma de Estado, pero, por otro lado, se identifica como una forma de vida civil y social. Para finalizar existen inconsistencias que son evidenciadas post – elección y que hasta la actualidad han quedado inconclusas, en revisión o anuladas, por falta de aplicación del principio de legalidad e imparcialidad emanados de la Constitución de la República.

Palabras clave: Principio de Representatividad, Democracia, Derechos políticos, Constitución ecuatoriana.

Abstract: The representativeness in the Ecuadorian democratic system, arises from the phenomenon evidenced in the last electoral processes, the tiny vote with which many dignitaries reached their seats would affect the legitimacy in their positions, which in turn leaves latent the possibility that after the year of functions they are subject to mechanisms such as the revocation of the mandate. The objective of the study is to analyze the lack of representation in popularly elected dignitaries as expressed in the Constitution of the Republic of Ecuador. For this purpose, an exploratory, descriptive, analytical, and synthetic methodology was used. As a result, it is evident that democracy in Ecuador represents a political system, a form of State, but, on the other hand, it is identified as a form of civil and social life. Finally, there are inconsistencies that are evidenced post-election and that until now have remained unfinished, under review or annulled, for lack of application of the principle of legality and impartiality emanating from the Constitution of the Republic.

Keywords: Principle of Representativeness, Democracy, Political Rights, Ecuadorian Constitution.

Resumo: A representatividade no sistema democrático equatoriano, decorre do fenômeno evidenciado nos últimos processos eleitorais, a ínfima votação com que muitos dignitários alcançaram seus assentos afetaria a legitimidade de seus cargos, o que por sua vez deixa latente a possibilidade de que após um ano de mandato poderiam estar sujeitos a mecanismos como a revogação de seu mandato. O objetivo do estudo é analisar a falta de representação em cargos eleitos pelo povo, conforme expresso na Constituição da República do Equador. Para tanto, foi utilizada uma metodologia exploratória, descritiva, analítica e sintética. Como resultado, fica evidente que a democracia no Equador representa um sistema político, uma forma de Estado, mas, por outro lado, é identificada como uma forma de vida civil e social. Por fim, há inconsistências que se evidenciam pós-eleições e que permaneceram inacabadas, em revisão ou anuladas, devido à falta de aplicação do princípio da legalidade e da imparcialidade que emana da Constituição da República.

Palavras-chave: Princípio da Representatividade, Democracia, Direitos Políticos, Constituição Equatoriana.

INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de representatividad en el sistema democrático, lo primero que se analiza es la participación del ciudadano, en las decisiones que se tomen dentro de la administración de lo público, usando como mecanismo la democracia indirecta, en este caso la elección de representantes queda plasmada por medio del voto; por ello es necesario comprender que la participación ciudadana está relacionada con los asuntos públicos bajo la premisa universal aceptado, el cual se instaure dentro de las agendas públicas de muchos países del mundo, entre ellos, los de Latinoamérica (Sáenz, 2017).

Sin embargo, existen varios enfoques sobre los que puede girar la participación ciudadana, y esto se ha evidenciado desde el siglo XXI (Arnaiz, 2010), cuando se inaugura un nuevo ciclo en el quehacer político latinoamericano, mismo que se ha caracterizado por las relaciones de poder y las transformaciones en la economía, la política nacional e internacional, el financiamiento público y privado de las organizaciones políticas, los diferentes tipos de democracia, las formas de la democracia directa e indirecta, la conformación de órganos y organismos electorales.

En la actualidad, se afirma, que la representatividad en el sistema democrático equatoriano, está sufriendo una crisis de legitimidad de ejercicio (Andrango, 2013). Establecidas la legitimidad de origen y de ejercicio de las instituciones democráticas sobre el sufragio universal, la división de poderes, las elecciones periódicas, la supremacía de la mayoría y la presencia de la oposición, parece que la implementación de los principios democráticos y representativos se ha visto frustrada, y los ciudadanos tienden a exteriorizar su descontento con las instituciones representativas. La tendencia decreciente en el apoyo a los principios de la democracia y los menores niveles de apoyo a la representatividad

que los candidatos obtienen de sus electores, podrían abrir la puerta a que amplios segmentos de la ciudadanía acepten líderes no democráticos ni representativos para la provincia o el país (Andrango, 2013). Por lo que, dada la conexión entre el Estado de la opinión pública y la estabilidad democrática, el estancamiento del apoyo a la democracia en Ecuador es preocupante; y esta disminución del apoyo a la democracia, por insatisfacción en los resultados obtenidos luego de las elecciones, es “una señal de alerta” que hay que tomar en cuenta.

Con la vigencia de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 reconocida por ser garantista de derechos, se debería fortalecer el sistema democrático, dando apertura a que muchos ciudadanos tengan la oportunidad de participar en los procesos electorales del país, logrando establecer su derecho a participar, pero siempre amparado bajo el principio de representatividad. Por el objetivo a desarrollar en este estudio es analizar la falta de representativa en las dignidades de elección popular según lo expresado en la Constitución de la República del Ecuador. Justificado bajo el derecho democrático que tienen los ecuatorianos a tener representatividad dentro de los cargos públicos, no bajo maniobras de los partidos políticos, no bajo treguas y acuerdos, sino que la voluntad del lector pueda figurar y verse reflejada según lo establecido en el sistema democrático del país arriba señalado.

MÉTODO

Se llevó a cabo un estudio documental observacional, de tipo analítico, descriptivo, de corte transversal, tomando en consideración los porcentajes de votación de las dignidades en las elecciones seccionales del 2019 y 2023. La primera fase quedó establecida en la recopilación de información bibliográfica, para sustentar, para ello, se empleó como instrumento la ficha de registro y como técnica la observación, la segunda fase estuvo, constituida por el análisis y clasificación de las fuentes seleccionada para discutir el principio de la representatividad en Ecuador, allí fue considerado la constitución de Ecuador, la normativa interna del CNE, antecedentes históricos acerca de la democracia y la representatividad, que dan sustento al estudio; la tercera fase estuvo relacionada con el análisis descriptivo sobre los resultados de la elecciones seccionales del 2019 y 2023 en Ecuador, considerando nombre del candidato ganador, cantón, número de electores, número de sufragantes, número de votos válidos, votos obtenidos por el candidato, porcentaje votación obtenida por el candidato, número candidatos. En la cuarta fase se estableció se usó el método sintético el cual generó las herramientas para establecer las conclusiones para ello se entrevistó a un experto en temas electorales, bajo preguntas orientadoras acerca del proceso de representatividad. Posteriormente, fueron analizados y procesados los datos obtenidos a través de la aplicación Microsoft Excel.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Sobre la democracia y la representatividad

Para Sáenz, (2017) menciona que el aspecto democrático, y la participación ciudadana no es un medio, sino que se debe convertir en un fin; manteniendo una visión en mejorar el proceso de las políticas públicas, además de redistribuir el poder público a los ciudadanos mediante mecanismos democráticos que promuevan la participación directa. También Montero (2019) señala que a través del tiempo se ha generado una existencia y una necesidad dentro la sociedad globalizada e interconectada, la cual pide agrito nuevo sistema de gobierno que les garanticen a sus ciudadanos la soberanía del pueblo de una manera más efectiva que la conocida hasta ahora, esto se debe a la constante lucha de los seres humanos porque su participación como representantes del sistema democrático, sea más eficaz y transparente, y se vine dando desde décadas pasadas.

El estudio de la materia ha demostrado que la democracia de un país, está enraizada a la doctrina y jurisprudencia que se crea para el bienestar del mismo, en el que el Estado social se conecta con los poderes públicos, a fin de lograr valores de libertad e igualdad, reales y efectivos, que incentiven la participación ciudadana en todos los ámbitos públicos. Por ello, López, 2017 destaca que las elecciones son las que cumplen un rol fundamental en los sistemas de gobierno, para establecer tres funciones necesarias en una democracia como lo es que producen representación, establecen un sistema de gobierno y también legitiman el sistema político. De esta manera, el sistema electoral ecuatoriano, se configura mediante el proceso de elección de representantes a través del voto, convirtiéndose en el trabajo político y simbólico más importante, que permite expresar las opiniones individuales, las decisiones de los sujetos, a través de la democracia.

Sin embargo, de acuerdo a la opinión de Montero (2019) la mala organización de un sistema electoral, puede incurrir una crisis de representatividad sin precedentes, donde los ciudadanos no se sienten representados por las instituciones y por aquellos elegidos a través del uso del derecho al sufragio; y los derechos sociales básicos no están plenamente garantizados, cayendo sobre ellos el mayor peso de los recortes en materia presupuestaria, y propiciando así un aumento de las desigualdades sociales. De tal manera que decidir quién puede y debe ser elegido representante en Ecuador, es una de las cuestiones que más influirá en la evaluación que se hizo sobre la calidad de la representación.

El bipartidismo norteamericano: Demócratas y Republicanos

Para abordar el tema del bipartidismo norteamericano se parte de la comprensión que se tiene sobre la definición de partido político. El cual se manifiesta en Osorio y Tapasco (2020) para intentar definir a un <partido político> quien lo compara con la paradoja en cuanto a la definición de un elefante, destacando que cualquiera que haya visto uno sabe qué aspecto tiene, y este le resultará complicado definírselo a una persona que nunca se ha cruzado con un elefante (Ware, 2004). Por ello se puede interpretar que un partido político es el conjunto de un grupo de individuos que se unen con un propósito, en el que deben observar

las funciones que el Estado ejerce para con su pueblo, y así mismo establecer mecanismos para solventar o mejorar las condiciones en las que este se salga de control (Osorio, y Tapasco, 2020).

Para Osorio y Tapasco (2020) profundizan que desde un principio dentro de la historia se hacen grandes memorias acerca de las posturas políticas que para ese tiempo poseían los ciudadanos con respecto a los diferentes temas que eran establecidos bajo el contexto histórico que se daba en esa época de inestabilidad política producto de la separación del imperialismo británico, como también el inicio de la era de descubrimiento, y frentes con sentimiento independentista, o de ideales de libertad, estos mantenían dividido a los Estados del norte y del sur. Las divisiones trajeron consigo diversas posturas políticas y sociales, que al final llevaron a la confrontación bélica denominada Guerra de secesión. Conforme a lo que manifiesta Osorio y Tapasco (2020) se puede interpretar que la creación de los partidos tradicionales había sido el resultado latente de las luchas políticas e ideológicas que se presentaban en la naciente república, trajo consigo lo que nombra hoy, líneas políticas, entre las que constan los demócratas y los republicanos dentro de la historia de EEUU.

En el caso norteamericano resulta obligatorio comprender porque un sistema partidista similar al de Latinoamérica se ha polarizado de tal forma, y que, pese a favorecer a dos líneas políticas plenamente definidas podría generar efectos tanto negativos como positivos, como afectar las minorías, monopolización del poder por parte de los grupos de interés, entre otros; pero también puede lograr que el porcentaje de votación sea superior al 50% de tal forma que habría plena legitimidad de origen en el dignatario que triunfe, lo opuesto al caso ecuatoriano. Concordante con ello, a decir de (Chambers 1963) el sistema político norteamericano es un modelo democrático ideal para otras regiones del mundo.

Sin embargo, autores como Zanetti (2022) sostienen que este hecho determina que en la actualidad no pueda hablarse de un sistema democrático en Estados Unidos, pues no son los intereses del pueblo los que el sistema toma en cuenta, sino el de los ricos y millonarios, por lo que el sistema en realidad es una plutocracia. En la misma línea, indica que el bipartidismo constituye el fundamento del sistema político norteamericano. Aunque existen partidos alternativos a los partidos Demócrata y Republicano, los estadounidenses en realidad solo tienen dos opciones viables a la hora de elegir a sus representantes, y tanto el Republicano como el Demócrata, son en la práctica instrumentos en manos de las elites adineradas y de grupos organizados que representan intereses empresariales. No existe partido alguno con presencia significativa e influencia que represente a los trabajadores, las minorías o fuerza alguna que se oponga al gran capital (Zanetti 2022).

Según Arellano (2020) destaca que tanto el Partido Demócrata y el Partido Republicano se consolidan como los dos grandes partidos políticos de los EEUU, diferenciándose por filosofías e ideas diferentes sobre el gobierno que le corresponda el turno. La diferencia entre estas dos ideologías, radica en que la "demócrata defiende una mayor intervención del Estado en la economía", y una filosofía más liberal y de izquierda, mientras que la republicana apuesta en una menor actuación del Estado, defiende ideas más conservadoras y la reducción de los impuestos. Las filosofías de estas corrientes se resumen en que

la republicana se inclina más hacia las libertades individuales, los derechos y las responsabilidades, mientras que los demócratas atribuyen mayor importancia a la igualdad y a la responsabilidad social y comunitaria. Estados Unidos ha sido uno de los precursores de estas líneas políticas, desde el siglo XX, que se han venido modificando conforme a la orientación política de cada uno de los presidentes que ha tenido, en la ejecución de la política exterior de los mismos, influyendo de manera positiva, y en otras, negativa, en las relaciones y convenios pactados con otros países de Latinoamérica, entre los que consta Ecuador.

La Democracia representativa en los candidatos políticos

La necesidad de comprender términos como democracia representativa, hace comprender lo señalado por López (2017) el cual indica que el origen de la palabra democracia viene de la “raíz etimológica griega demokratia, en la cual demos = pueblo y kratos = gobierno, se traduce entonces como el gobierno del pueblo”, en otras palabras, la integración del pueblo a través de sus representantes en la organización del gobierno. Recientes discusiones que se ha llevado a cabo en América en torno al contenido y sentido de la democracia demuestran que existe una polémica en torno a las características que debe tener una verdadera democracia. De acuerdo al XIX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos en 2001 en San José de Costa Rica se planteó la democracia como representativa no solamente porque se trate una representación, como una nota definitoria de las democracias, sino porque es proporcionada desde marco de los derechos humanos, con la finalidad de elegir y ser elegido, lo que lo convierte en una práctica de principio dentro de la misma representación siendo de esta forma parte esencial de los derechos políticos.

Ecuador es un país que se caracteriza por ser democrático, pero esa definición se ha visto afectada en los últimos años, por una crisis de representatividad, la cual consiste en la separación entre los intereses de los electores y las decisiones de los elegidos. En tal sentido Banda (2019) manifiesta que “la democracia representativa actual no se traduce en la ecuación “más democracia”, aunque ello afecte la gobernabilidad”, este autor señala que es necesario antes que nada superar las disfunciones de la democracia para reducir la distancia entre gobernantes y gobernados donde se abre una brecha entre el representado y su representante. Este autor, expresa que un incremento en la democracia, no debe significar una crisis de poder, al contrario, aumenta la participación de los ciudadanos, logrando un equilibrio en todos los niveles de la sociedad.

Las elecciones no obligan a los políticos a implementar las políticas preferidas por los votantes, según manifiesta el artículo acerca de las “tendencias en la participación política ciudadana en el Ecuador” (Semplades, 2011). Przeworski (1998) hace énfasis, en que “los ciudadanos no tienen suficiente información como para evaluar a los gobiernos electos, y la amenaza de no ser reelectos no es suficiente para inducir a los gobiernos a actuar en beneficio del interés del público”. Es de mucha importancia que, los partidos políticos, y por ende sus representantes, brinden la confianza, y manejen una línea ideológica que permita que los votantes se identifiquen.

Acerca de los principios de representación, clasificados en mayoritario y proporcional, (Ortiz, 2016), indica lo siguiente que son una decisión

fundamental del constituyente respecto del tipo de democracia que se desea. La representación por mayoría busca la formación de una mayoría parlamentaria clara y un gobierno fuerte. La representación proporcional pretende que el cuerpo legislativo sea un espejo de las principales fuerzas políticas de una sociedad. El constituyente ecuatoriano se ha decidido por la representación proporcional en el artículo 116 de la Constitución. Comprendiendo que “las preferencias de los ciudadanos sobre las políticas públicas son filtradas no sólo por las elecciones, sino a través de los representantes electos y los partidos políticos en los que ellos están organizados” (Donoso et al., 2018). En resumen, son los partidos políticos, quienes toman un rol significativo en la democracia de un país, ya que facilitan la participación ciudadana y aseguran una representación de alta calidad, que vale aclarar, no siempre están asociados con resultados positivos.

La aplicación de la democracia en Ecuador, se ha manejado de un modo en el como resultado, los grupos se han vuelto sujetos políticos por excelencia; no obstante, los partidos se muestran totalmente insuficientes para canalizar la voluntad general, (...), y la fórmula de la prohibición del mandato imperativo pervive más como tributo ideológico que como realidad operativa. Por lo que finalmente, la democracia representativa en los candidatos políticos, debe estar direccionada hacia propuestas que promuevan la ejecución de un sistema democrático basado en la voluntad general del pueblo, y no a intereses colectivos de unos cuantos.

El sistema democrático ecuatoriano

La información proporcionada por Foros Ecuador, acerca de (La Democracia en el Ecuador (Resumen) Historia desde 1830 hasta la actualidad, 2019), indica que: “Ecuador dio sus primeros pasos hacia la vida republicana en el año 1830”. Dando paso “al inició en la construcción de un Estado nacional, lo cual representó una tarea difícil puesto que debían ser eliminados una serie de obstáculos estructurales”. Es decir que, es a partir de este momento, el poder de Ecuador se llega a estructurar a manera de República, considerándose al país como un Estado democrático, salvo algunas excepciones. Para 1979 Ecuador reinicia su sistema democrático, dando paso al referéndum para elaborar una nueva constitución (Democracia en el Ecuador, 2019), esto permitió que se agregaran al sistema, de las elecciones presidenciales a través de la participación política hombres y mujeres para elegir a sus gobernantes (Silva, 2003).

En 1996 hubo un acontecimiento histórico donde el pueblo dio fe en Abdalá Bucaram, el cual rompió los esquemas que decisiones particulares que lo llevaron su propia destitución (Silva, 2003). A partir del año 2017, la situación democrática del país cambia, ante neopopulismo impulsado por un gobierno de izquierda. En este contexto, la democracia en Ecuador “representa un sistema político, una forma de Estado” (Democracia en el Ecuador, 2019) sin embargo, se pudo identificar como una forma de vida civil y social.

De conformidad al art. 3 de la Ley Orgánica Electoral del 2009 plantea que: “El Estado garantiza y promueve la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública; en sus instancias de dirección y decisión; y, en los partidos y movimientos políticos”.

El esquema de gobernabilidad, proviene de una multiplicidad de partidos, una diferenciación de criterios y posturas políticas en la asamblea a veces irreconciliable y una oposición de electores que no forman parte de la línea ganadora; todos estos factores, cuyos resultados se revierten a la misma sociedad, provocando confrontaciones, repercuten en la representatividad que goza la autoridad escogida para la toma de decisiones, basados en una representación minoritaria que no llega en ocasiones ni al treinta (30%) por ciento de su población, y tiende a producir la creación de un sistema multipartidista, que no alcanza la mayoría absoluta de su pueblo.

La combinación de estos factores, impide que se efectúen alianzas electorales, eliminación de organizaciones políticas, que en cada proceso electoral disminuyen la aceptación de los electores y reflejan una notable minoría en sus candidatos, fraccionando la correlación de fuerzas partidarias, alternativas de unión, y generando estrategias políticas para disminuir la votación de su competencia.

Es precisamente a través del derecho de participación, que se obtiene el derecho a elegir y ser elegido; y la presencia de los ciudadanos a través de sus candidatos electos, para los asuntos políticos – públicos, es una condición necesaria para lograr una correcta gobernabilidad democrática.

A medida que, dentro de la mencionada voluntad obtenida por medio de un consenso democrático, es garantizada a través del ejercicio del poder legitimado, mayores son las posibilidades de visualizar las expectativas de los diferentes sectores sociales. Banda (2019) menciona que un derecho fundamental debe ser reconocido de forma universal para para todas las personas que hagan parte del ejercicio democrático dentro del poder político de su país, directa o indirectamente, de esta manera podrán contar con representantes que elegirán libremente, y no de forma cohesionado. En este sentido, se debe asumir que la democracia actualmente cuenta con la intervención del pueblo, y el momento que se esté dando en la época moderna, allí se identifica con la idea de la representación, en que el cuerpo social es regido por la “voluntad de la mayoría”.

Las consecuencias del exceso de creación de organizaciones políticas

Las consecuencias generadas de los excesos trajeron consigo la creación de diversos partidos políticos que se fueron convirtiendo en elementos centrales, dentro del ordenamiento político que se creó en 1979 con el retorno al régimen constitucional. (Freidenberg et al., 2001). Sin embargo, los partidos han hecho “poco o nada para el fortalecimiento de la democracia” y los conflictos que hay en organizaciones como el Consejo Nacional Electoral merman la confianza en el sistema institucional del país, además de crear el hartazgo hacia el poder político que ahora existe. Y precisamente estos temas se vienen detectando desde hace mucho tiempo, pero nadie ha hecho nada por remediarlo; al parecer, los representantes no logran entender ni sincronizar con lo que pide la ciudadanía, y eso se debe a la falta de representatividad que estos poseen; por eso se cae en este círculo vicioso. Lamentablemente la decepción continúa, debido a que los ecuatorianos no logran ver reflejada su voluntad mayoritaria en los resultados finales y eso es lamentable. Se cree que los partidos, con miras a los comicios, deben apostar por una “democracia nueva” con liderazgos capacitados, en lugar

de reciclar a políticos desgastados y sin credibilidad, y a organizaciones políticas que no cuentan con el verdadero apoyo de su pueblo.

Siendo el significado neutro de una elección, aquel que se define como una técnica para la designación de sus representantes, sería ilógico pensar que éstos carecen de representatividad, esta acepción se base en nuestra realidad social, jurídica y democrática actual que ha definido al Ecuador durante años, sin cambio alguno.

Partiendo de lo establecido en la Norma Suprema, (Constitución ecuatoriana) y el Código de la Democracia (Ley Orgánica Electoral), como normativa electoral rectora, que posee las reglas que definen la forma en que se realiza el sistema electoral ecuatoriano, se debería propiciar y asegurar que la elección de un candidato se traduzca en la expresión auténtica, libre y democrática de sus ciudadanos, y que los escrutinios sean el reflejo exacto y auténtico y real de la voluntad del electorado que se expresa en las urnas.

En Banda (2019) se presenta dos interrogantes de Sartori como precursor una está relacionada ¿qué es lo que realmente hacen los sistemas electorales?, y la segunda acerca de ¿cuáles son sus efectos y en qué ámbitos de la realidad se producen dichas consecuencias y, cualesquiera que sean sus causas, ¿qué es lo que causan? Se debe partir de un análisis de los sistemas electorales en otros países para obtener una respuesta concreta a cada una de estas preguntas. Dentro de la mecánica de los aspectos electorales, es importante, para Banda (2019) quien señaló que hay que revisar cual es el papel que realmente se ajustan a los partidos políticos, y cual sería esa influencia en número y conformación de los partidos para ejercer dentro del “sistema electoral aplicado o si por el contrario no existe una relación entre ambos” (Banda, 2019).

Análisis descriptivo del comportamiento de las votaciones de las dignidades en las elecciones seccionales 2019 y 2023

Elecciones seccionales 2019

De la información obtenida de la página web del Consejo Nacional Electoral se observa que, en los comicios electorales del año 2019, se pudo evidenciar la dispersión del voto, lo que ocasionó que no se llegue al nivel de representatividad que se espera que es más del cincuenta (50%) del voto para que fluya la democracia como tal. Así se tiene el caso del Señor Jorge Yunda quien obtiene el 21,39% de votos para la Alcaldía de Quito; sin embargo, es un porcentaje menor frente al que lograron sus antecesores y podría resultar insuficiente para su gestión al frente del Municipio, actualmente ha tenido que enfrentar diversos conflictos entre sus mismos concejales, y su cargo ha estado en disputa sin tener aún resultados definitivos.

Otro antecedente para reforzar en anterior señalado es el del anterior alcalde Mauricio Rodas, quien llegó al cargo con el 58,5 % de la votación de sus electores y terminó su gestión con bajos niveles de popularidad, entre otros motivos, por la constante disputa con el Concejo Metropolitano. Otro caso llamativo es del entonces alcalde de Riobamba, Napoleón Cadena con el 22,88% de la votación, seguido de John Vinuesa con 21,41%, quien posteriormente ganaría la alcaldía en el 2023 con apenas el 21,99%.

También, en la provincia de Manabí, uno de los casos que se debe mencionar es el de Jipijapa, el candidato Luis Alberto Gencon Cedeño triunfó con apenas el 19,59%.

Tabla 1
Resultados de las elecciones seccionales 2019 Dignidad alcaldes

| Nombre | Cantón | Número de electores | Número de sufragantes | Número de votos válidos | Votos obtenidos por el candidato | Porcentaje votación obtenida por el candidato | Número candidatos |
|--------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|---|-------------------|
| Jorge Yunda | Quito | 2,019,205 | 1,651,494 | 1,385,000 | 296,096 | 21,39% | 18 |
| Cynthia Viten | Guayaquil | 2,045,668 | 1,622,212 | 1,358,706 | 714,369 | 52,60% | 17 |
| Agustín Casanova | Portoviejo | 245,842 | 208,904 | 160,271 | 70,132 | 43,77%o | 15 |
| Pedro Palacios | Cuenca | 467,508 | 358,565 | 316,917 | 88,882 | 28,06% | 13 |
| Carlos Gallo | Baños | 130,844 | 114,268 | 91,044 | 25,918 | 28,37% | 10 |
| Dario Macas | Machala | 221,656 | 179,910 | 157,004 | 51,620 | 32,89% | 13 |
| Lucía Sosa | Esmeraldas | 169,903 | 132,930 | 109,225 | 49,097 | 44,96% | 13 |
| Javier Altamirano | Ambato | 303,124 | 247,833 | 216,429 | 95,433 | 44,10% | 12 |
| Napoleón Cadena | Riobamba | 204,119 | 167,299 | 137,602 | 31,476 | 22,88% | 12 |
| Jorge Bailón | Loja | 191,958 | 158,361 | 144,871 | 46,224 | 31,93% | 9 |
| Byron Cardenas | Latacunga | 152,181 | 133,761 | 112,666 | 27,878 | 24,75% | 14 |
| Andrea Scacco | Ibarra | 165,670 | 139,508 | 117,773 | 39,171 | 33,28% | 10 |
| Wilson Erazo | Santo Domingo | 337,464 | 280,246 | 226,746 | 69,913 | 30,86% | 14 |
| Otto Vera | Santa Elena | 116,448 | 108,579 | 89,652 | 26,710 | 29,80% | 20 |
| Romei Sanniento | Azuay | 77,057 | 51,921 | 46,836 | 19,443 | 41,45% | 4 |
| Abraham Freire | Lago Agrio | 75,032 | 62,647 | 54,303 | 22,844 | 42,09% | 9 |
| Medardo Chimbolema | Guaranda | 79,470 | 68,479 | 54,368 | 17,647 | 32,48% | 11 |
| Franklin Galarza | Morona | 35,922 | 28,551 | 25,217 | 9003 | 35,71% | 6 |
| Cristina Benavides | Tulcán | 75,469 | 62,745 | 60,290 | 19,079 | 33,32% | 5 |
| Ricardo Ramirez | Francisco de Orellana | 62,689 | 54,587 | 47,945 | 26,171 | 54,60% | 7 |
| Carlos Guevara | Tena | 49,786 | 43,535 | 39,296 | 15,481 | 39,41% | 10 |
| Victor González | Zamora | 23,447 | 19,166 | 18,090 | 5,120 | 28,31% | 5 |
| Oswaldo Zuñiga | Pastaza | 54,928 | 45,534 | 39,397 | 9,698 | 24,63% | 9 |
| Henry Cobos | San Cristóbal | 6,612 | 4,876 | 4,691 | 1,502 | 32,06% | 8 |

Fuente: Consejo Nacional Electoral del Ecuador- CNE.

En lo referente los gobiernos provinciales, en Manabí el actual Prefecto, Leonardo Orlando, alcanzó con el 28,51 % de los votos, seguido en votación por Jaime Estrada Bonilla con el 25,75. El caso de Pichincha es similar, Paola Pabón obtuvo un porcentaje de votación del 22,13% seguida por Juan Zapata con el 20,72%; mientras que en Azuay Yaku Pérez obtuvo apenas del 29%.

Tabla 2
Resultados de las elecciones seccionales 2019 Dignidad prefectos

| Nombre | Provincia | Número de electores | Número de sufragantes | Número de votos válidos | Votos obtenidos por el candidato | Porcentaje votación obtenida por el candidato | Número candidatos |
|---------------------|------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|---|-------------------|
| Paola Pabón | Pichincha | 2,318,021 | 1,916,096 | 1,406,121 | 311,065 | 22,13% | 18 |
| Carlos Luis Morales | Guayas | 3,186,924 | 2,603,247 | 1,966,591 | 941,006 | 47,87%o | 20 |
| Leonardo Orlando | Manabí | 1,215,400 | 1,052,357 | 739,209 | 210,687 | 28,51% | 15 |
| Yaku Pérez | Azuay | 667,749 | 507,939 | 404,215 | 117,163 | 29% | 10 |
| Jonny Terán | Los Rios | 662,892 | 583,627 | 439,998 | 115,842 | 26,54% | 7 |
| Clemente Bravo | El Oro | 538,780 | 449,177 | 378,728 | 104,968 | 27,73% | 9 |
| Roberta Zambrano | Esmeraldas | 406,843 | 327,753 | 243,683 | 81,735 | 33,56% | 9 |
| Manuel Caizabanda | Tungurahua | 459,573 | 386,027 | 303,013 | 65,494 | 21,62% | 14 |
| Juan Pablo Cruz | Chimborazo | 415,940 | 340,567 | 259,630 | 65,017 | 25,05% | 11 |
| Rafael Dávila | Loja | 398,088 | 321,453 | 253,045 | 86,180 | 34,08% | 8 |
| Jorge Guzmán | Cotacachi | 385,300 | 321,608 | 242,494 | 77,347 | 31,90% | 10 |
| Pablo Jurado Moreno | Imbabura | 370,614 | 312,212 | 227,289 | 99,381 | 43,75% | 11 |
| Johanna Nufez | Santo Domingo | 380,459 | 318,562 | 234,624 | 91,483 | 39,02% | 14 |
| José Daniel Villao | Santa Elena | 252,045 | 229,756 | 178,921 | 48,411 | 27,06% | 20 |
| Bayron Pacheco | Cañar | 232,359 | 156,361 | 127,691 | 39,234 | 30,74% | 5 |
| Ariado Chávez | Sucumbios | 143,990 | 122,595 | 103,576 | 50,276 | 48,56% | 8 |
| Vinacio Coloma | Bolívar | 189,219 | 145,960 | 115,772 | 63,005 | 54,45% | 4 |
| Rafael Antuni | Morona Santiago | 132,000 | 104,470 | 90,969 | 33,249 | 36,56% | 5 |
| Guillermo Herrera | Carchi | 145,121 | 124,131 | 106,535 | 65,319 | 61,35% | 3 |
| Magali Orellana | Orellana | 117,488 | 103,708 | 86,195 | 30,203 | 35,06% | 7 |
| Edison Chávez | Napo | 86,724 | 76,674 | 69,243 | 23,227 | 33,55% | 5 |
| Cleiver Jiménez | Zamora Chinchipe | 84,853 | 70,860 | 63,332 | 30,557 | 47,81% | 5 |
| Jaime Guevara | Pastaza | 73,922 | 61,981 | 54,968 | 21,898 | 39,85% | 5 |

Fuente: Consejo Nacional Electoral del Ecuador- CNE.

Elecciones seccionales 2023

Este fenómeno se repite en las elecciones seccionales 2023, a manera de muestra tomando únicamente las veinticuatro (24) alcaldías de las capitales de provincia se evidencia que de los veinticuatro (24) candidatos que ganaron las elecciones del 5 de febrero de 2023, solo el ganador de la alcaldía de Santo Domingo, Wilson Erazo ganó el 60,69% de la votación; en los demás casos 5 candidatos obtuvieron entre del 40% y 48% de los votos en sus respectivas ciudades, 4 ganaron con una votación entre 35% y 39%; y un total de 14 candidatos triunfaron con menos del 35% , entre estos se encuentran Quito, Portoviejo, Esmeraldas, Ambato, entre otras.

El caso de Cuenca, la capital azuaya llama la atención, en esta ciudad la alcaldía se disputó entre nueve candidatos, quedando una diferencia porcentual muy apretada entre el triunfador y sus contrincantes, así tenemos que el candidato ganador Cristian Zamora Matute obtuvo una votación del 18,58%, seguido por Pedro Palacios con 17,48%, Adrián Castro Piedra con 16,93%, Paul Carrasco con 16,77% y Roque Ordoñez con 14,01%.

Se puede establecer que en la mayoría de casos el número de candidatos es un factor que ocasiona la dispersión del voto, dando como resultado que el candidato que triunfa llegue a su curul con una votación que no legitima su representatividad, lo que a su vez podría ocasionar inconvenientes en el desarrollo de sus funciones debido a su bajo índice de respaldo.

Tabla 3
Resultados de las elecciones seccionales 2019 Dignidad alcaldes

| Nombre | Cantón | Número de electores | Número de sufragantes | Número de votos validos | Votos obtenidos por el candidato | Porcentaje votación obtenida por el candidato | Número candidatos |
|-------------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|---|-------------------|
| Pabel Muñoz | Quito | 2.019.915 | 1.665.134 | 1.382.509 | 347.924 | 25,18% | 12 |
| Aquiles Alvarez | Guayaquil | 200.872 | 1.647.385 | 1.410.130 | 562.041 | 39,87% ¹⁰ | 11 |
| Javier Pincoy | Portoviejo | 250.852 | 215.000 | 176.013 | 49.675 | 28,23% | 14 |
| Cristian Zamora | Cuenca | 448.840 | 349.688 | 289.898 | 53.851 | 18,58% | 9 |
| Gustavo Barquet | Babahoyo | 135.357 | 118.467 | 95.111 | 39.264 | 41,31% | 7 |
| Dario Macas | Machala | 220.315 | 182.528 | 162.587 | 66.418 | 40,86% | 14 |
| Vicko Villacis | Esmeraldas | 171.838 | 133.276 | 106.752 | 31.553 | 29,56% | 11 |
| Diana Caiza | Ambato | 299.960 | 242.704 | 213.098 | 68.498 | 32,15% | 9 |
| John Vinuesa | Riobamba | 207.425 | 168.729 | 136.022 | 29.900 | 21,99% | 11 |
| Franco Quezada | Loja | 194.069 | 159.142 | 144.047 | 42.125 | 29,25% | 15 |
| Fabrizio Tinajero | Latacunga | 160.989 | 139.466 | 118.991 | 31.097 | 26,15% | 7 |
| Alvaro Castillo | Ibarra | 170.311 | 143.730 | 120.679 | 45.248 | 37,51% | 10 |
| Wilson Erazo | Santo Domingo | 342.976 | 288.201 | 238.506 | 144.706 | 60,69% | 10 |
| María del Carmen Aquino | Santa Elena | 125.428 | 116.396 | 98.006 | 31.994 | 32,58% | 8 |
| Javier Serrano | Azogues | 66.347 | 49.367 | 44.681 | 12.174 | 27,25% | 7 |
| Abraham Freire | Lago Agrio | 79.840 | 66.944 | 59.338 | 23.775 | 40,09% | 8 |
| Inti Yumbai | Guaranda | 83.191 | 70.793 | 58.869 | 27.306 | 46,41% | 8 |
| Francisco Andramuño | Morona | 37.906 | 29.071 | 25.320 | 12.380 | 47,35% | 5 |
| Andrés Ruano | Tulcan | 76.309 | 64.541 | 58.054 | 17.303 | 29,83% | 6 |
| Ricardo Ramírez | Francisco de Orellana | 70.262 | 59.816 | 51.867 | 20.714 | 39,96% | 7 |
| Jimmy Reyes | Tena | 54.976 | 47.838 | 43.556 | 14.454 | 33,18% | 9 |
| Manuel González | Zamora | 24.240 | 20.274 | 19.267 | 6.167 | 32,02% | 5 |
| German Flores Meza | Pastaza | 59.002 | 48.143 | 42.161 | 11.824 | 28,05% | 6 |
| Rolando Caiza Carrillo | San Cristóbal | 6.856 | 5.247 | 5.063 | 1.947 | 38,49% | 4 |

Fuente: Consejo Nacional Electoral del Ecuador- CNE.

En el caso de las prefecturas, la situación mejora considerablemente, pues tenemos que, en las provincias de El Oro, Esmeraldas, Santa Elena, Carchi, y Zamora Chinchipe los prefectos electos obtuvieron una votación entre el 51% y 60%. Mientras que, en las provincias de Manabí, Los Ríos, Tungurahua, Santo Domingo, Bolívar, Morona Santiago y Napo el porcentaje de votación oscila entre el 37% y 46%. En la provincia de Pichincha Paola Pabón ganó con el 27,96%, mientras Marcela Aguiñaga en Guayas con 34,27% y Juan Cristóbal Lloret en Azuay con el 20,30%.

Resulta necesario detenerse en el caso de la prefectura de Cotopaxi, según los datos de la página del CNE, esta dignidad se disputó entre 8 candidatos, resultando ganadora Lourdes Tibán con apenas el 19,05% de la votación, seguida de Cesar Umajinga con 18,17%, Tania Vásquez con el 17,52% y Arturo Ugsha con el 15,51%, fenómeno similar de la alcaldía de Cuenca analizado en líneas anteriores.

Tabla 4
Resultados de las elecciones seccionales 2019 Dignidad prefectos

| Nombre | Provincia | Número de electores | Número de sufragantes | Número de votos válidos | Votos obtenidos por el candidato | Porcentaje votación obtenida por el candidato | Número candidatos |
|-----------------------|-----------------|---------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------------------|---|-------------------|
| Paola Pabón Caranqui | Pichincha | 2.392.971 | 1.945.156 | 1.490.869 | 416.500 | 27,96% | 12 |
| Marcela Aguafloja | Guayas | 3.188.190 | 2.681.448 | 2.139.581 | 732.912 | 34,27% ^o | 13 |
| Leonardo Orlando | Manabí | 1.276.045 | 1.111.426 | 800.001 | 343.173 | 42,91% | 10 |
| Juan Cristóbal Lloret | Azuay | 635.139 | 490.789 | 376.861 | 76.455 | 20,30% | 10 |
| Jonny Terán | Los Ríos | 690.619 | 608.625 | 467.922 | 176.328 | 37,70% | 5 |
| Clemente Bravo | El Oro | 547.072 | 461.921 | 386.019 | 230.352 | 59,68% | 10 |
| Roberta Zambrano | Esmeraldas | 428.149 | 347.951 | 255.850 | 130.740 | 51,12% | 7 |
| Manuel Caizabanda | Tungurahua | 460.322 | 381.957 | 314.772 | 121.480 | 38,60% | 11 |
| Hermel Tayupanda | Chimborazo | 418.689 | 336.449 | 266.004 | 79.198 | 29,78% | 9 |
| Mario Mancino | Loja | 402.051 | 327.555 | 266.708 | 67.380 | 25,27% ^o | 12 |
| Lourdes Tibán | Cotopaxi | 385.498 | 333.921 | 266.855 | 50.809 | 19,05% | 8 |
| Richard Calderón | Imbabura | 384.393 | 324.815 | 245.498 | 84.244 | 34,38% | 10 |
| Johana Núñez | Santo Domingo | 389.124 | 328.379 | 257.806 | 106.397 | 41,28% | 10 |
| José Daniel Villao | Santa Elena | 269.151 | 244.166 | 209.084 | 115.468 | 55,23% | 6 |
| Marcelo Jaramillo | Cañar | 199.494 | 145.964 | 121.214 | 41.341 | 34,11% | 6 |
| Yofre Porra | Sucumbios | 155.458 | 132.492 | 112.861 | 37.048 | 32,84% | 7 |
| Anibal Coronel | Eolivar | 176.751 | 150.788 | 118.017 | 49.739 | 42,21% | 8 |
| Tiyua Uyunka | Morona Santiago | 139.145 | 108.359 | 95.426 | 44.476 | 46,61% | 8 |
| Julio Robles | Carchi | 148.584 | 128.199 | 108.522 | 66.088 | 60,94% | 4 |
| Magali Orellana | Orellana | 131.515 | 113.984 | 97.138 | 33.379 | 34,38% | 6 |
| José Tospana | Napo | 95.149 | 83.643 | 75.926 | 34.447 | 45,37% ^o | 6 |
| Karla Restegui | Zanora Chinchi | 89.672 | 75.316 | 63.179 | 38.831 | 55,14% | 4 |
| André Grandá | Pastaza | 79.908 | 66.037 | 58.993 | 17.426 | 29,55% | 7 |

Fuente: Consejo Nacional Electoral del Ecuador- CNE.

Como se ha indicado, uno de los factores que incide en el bajo porcentaje con el que las autoridades ecuatorianas logran obtener un espacio en la administración pública, es la dispersión del voto, que se genera por el exagerado número de partidos o movimientos políticos que postulan candidatos a veces sin un estudio o análisis de opinión previo, con alguna intención desconocida o maquillada. Respecto a este tema de la entrevista realizada al Dr. Daniel González (experto en temas electorales), el analista electoral indica que:

“para que se dé la representatividad dentro de un sistema democrático, necesariamente, tal como está la normativa actual, intervienen un sin número de factores o elementos del sistema actual, uno de esos son las organizaciones políticas, el ejercicio electoral, todo el requisito de legitimidad del 1,5% que tienen que presentar las OPs, la validación que se tienen que hacer a las firmas de adherentes, adherentes permanentes de afiliados respecto de su firma y huella. Vemos que el requisito de legitimidad del 1,5% de firmas que necesitan, a la final es un requisito que al parecer ha sido vulnerado en muchas ocasiones, y que en las auditorías que han existido al sistema informático de adjudicación de firmas, ha existido inconsistencias que en su momento han presentado la autoridad electoral a fiscalía, y la final no ha avanzado bien”.

De tal manera, que la norma como actualmente está redactada permite esta proliferación indiscriminada de organizaciones políticas, que en algunos casos no cuenta con una estructura ideológica sólida, una base de adherentes o militantes que obedezcan cívicamente al fin específico y delimitado de su partido o movimiento político, actualmente la experiencia ha demostrado que en algunos casos solo buscan la dispersión del voto como estrategia, se activan únicamente

en época electoral y “negocian” posturas, uso del nombre, alianzas, postulación de nombres determinados, financiamiento y hasta reparto de fondos.

CONCLUSIONES

Para cerrar durante el análisis acerca del principio de representatividad en Ecuador se pudo constatar que el camino hacia la democracia, ha sufrido varios procesos que dieron como resultado un sistema electoral basado en sufragio, es considerado como el método óptimo e igualitario para desarrollar la democracia, y alcanzar la representatividad de una autoridad. Pero se denota la progresión círculos viciosos cuando se sufraga y se muestran los mismos resultados, pese a la existencia del mecanismo de la revocatoria del mandato su creación no surtió el efecto esperado debido al tiempo de espera para ejercerlo, así como a los requisitos legales para tal efecto, ocasionando incluso una suerte de empatía ciudadana.

Otro aspectos que se desarrolló constituye a los grupos de poder del momento que influyen directa o indirectamente en las reformas electorales en Ecuador, las cuales no responden a aspectos técnicos o son resultados de experiencias anteriores sino a intereses o acuerdos políticos, lo que ocasiona que los resultados obtenidos no hayan sido satisfactorios para los votantes, cuyas posturas son distintas a las escogidas por las autoridades de turno, como base para la selección del representante idóneo de un gobierno.

Dentro de este estudio se analizaron los últimos acontecimientos que han puesto en manifiesto las decisiones que se toman en el Consejo Nacional Electoral, las cuales tienden a ser de tipo política, en función del grupo de interés que en el momento se encuentra gobernando, y precisamente eso es lo que no permite que se tomen decisiones acertadas, por ejemplo, la eliminación de las organizaciones políticas que no han cumplido con las obligaciones estipuladas en la norma legal que rige el sistema electoral.

También se analizó la creación de las organizaciones políticas, como un tema relevante, que debe ser prioritario en las nuevas reformas electorales, a fin de evitar la proliferación sin límite de organizaciones políticas, lo cual no es saludable para el país, pues tiende a generar las llamadas organizaciones políticas de alquiler, que se nacen únicamente con el propósito de participar en una elección o buscar una alianza temporal en función de conveniencias, no surgen con un fin de formación política, de militancia, o de contribuir a la democracia del Ecuador.

En Ecuador, como en la mayoría de los países de América, a pesar de cumplirse con los requisitos y protocolos, que la ley exige para un proceso electoral justo, se practica una democracia elástica, en donde a conveniencia de tendencias políticas, se suspenden procesos, se crean métodos de adjudicación de escaños, resoluciones basadas en acuerdos políticos, que derivan en inconsistencias que son evidenciadas post – elección y que hasta la actualidad han quedado inconclusas, en revisión o anuladas, por falta de aplicación del principio de legalidad e imparcialidad emanados de nuestra Constitución de la República.

Finalmente, se puede deducir de manera general, que la solución a la problemática planteada, está encaminada a una exigente reforma electoral, sobre todo en las directrices para la creación de los partidos políticos, en donde no solo se exija un porcentaje de firmas mayor al ya establecido (1.5%) para la creación de organizaciones políticas, sino que se inserte un sistema que efectivice

la transparencia en la verificación de las mismas, a fin de no incurrir en situaciones como las que ya se han planteado en las que existen ciudadanos que no deberían constar en el padrón, ya sea por fallecimiento, por encontrarse desaparecidos, o por ya constar adheridos a otra organización política; de hecho el porcentaje (1,5) establecido en la norma electoral es insuficiente, lo cual origina que se creen organizaciones políticas temporales o de turno, lo cual se evidencia en las elecciones seccionales, por ejemplo, en la cual en el año previo a dichas elecciones empieza la creación de las organizaciones políticas a nivel local, desde las más pequeñas hasta las nacionales, eso con la finalidad de hacer alianzas, o luego prestarse para ciertas candidaturas o para poder adquirir el fondo partidario; por lo que debería incrementarse el porcentaje mínimo requerido, acorde a las tendencias marcadas y cuya estabilidad y credibilidad de sus electores ha sido permanente, o por lo menos se ha evidenciado su sostenibilidad periodo tras periodo. El análisis que debe efectuar el Consejo Nacional Electoral, para eliminar los partidos que no han alcanzado una puntuación mínima, debe ser más severo y riguroso, a fin de reducir el número de creación y/o exceso de organizaciones políticas que hacen que se dividan las votaciones.

A su vez, las Organizaciones Políticas ya creadas y que estén por extinguirse, deberían asociarse por una única vez con otras, dar vida nueva a su organización, ganando representatividad; y, de esta manera unificar y fortalecer sus propuestas, dándolas a conocer a la ciudadanía. Existen muy buenos elementos, pero, con la diversificación de los partidos políticos, confunden al electorado y no permiten que lleguen las propuestas reales, es tan corto el tiempo que se dispone para conocer dichos proyectos, que nadie logra definir hacia dónde quiere ir, obligando al votante a ejercer sus derechos en base a caras, amistades, compromisos, y no propuestas en general, que beneficien a nuestro país, provincia o cantón. La ciudadanía debe estar al tanto de la información que se maneja en el sistema electoral, y decidir responsablemente sobre los representantes que gobernarán el país.

En ocasiones esto conlleva a que las organizaciones políticas tienden a ser mecanismo para una utilización ilícita del fondo partidario, debido a que en muchas ocasiones la justificación no se realiza en derecho, con la correcta documentación que sustente sus gastos electorales, sus inversiones del fondo partidario, que es la participación de los recursos estatales, por lo que, debería implementarse un sistema de control al gasto electoral más estricto al momento de la asignación y distribución de dichos fondos.

REFERENCIAS

- Andrango, J. (2013). Crisis de Partidos Políticos: la constante en la democracia ecuatoriana. *El Outsider*, 1, 7–8. <https://doi.org/10.18272/eo.v1i1.197>
- Arellano, F. (2020). Diferencia entre demócratas y republicanos. *Diferenciador*. <https://www.diferenciador.com/democratas-y-republicanos/>
- Arnaiz, N. A. (2010). Siglo XXI: ¿el siglo de la participación? *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria= Revista de servicios sociales*, (48), 117-126. file:///D:/DESCARGAS/Dialnet-SigloXXI-3419659%20(2).pdf
- Banda, A. (2019). Democracia representativa y sistema electoral. *Derecho Valdivia*, 12 (2). <https://www.revistaderechovaldivia.cl/index.php/revde/article/view/895>

- Chambers W. N. (1963). *Political Parties in a New Nation*. Oxford University Press
Book binding: N/A
- Del Ecuador, A. C. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Tribunal Constitucional del Ecuador. Registro oficial Nro, 449, 79-93. <https://jprf.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/1.-Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-2.pdf>
- Democracia en el Ecuador (Resumen) Historia desde 1830 hasta la actualidad. (2019, 8 junio). Foros Ecuador. <http://www.forosecuador.ec/forum/ecuador/educaci%C3%B3n-y-ciencia/188956-la-democracia-en-el-ecuador-resumen-historia-desde-1830-hasta-la-actualidad>
- Donoso, J., Moncagatta, P., Moreno, A., Pachano, S., Montalvo, J., y Zechmeister, E. (2018). *Cultura política de la democracia en Ecuador y en las Américas, 2016/17*. Vanderbilt. https://www.vanderbilt.edu/lapop/ecuador/AB2016-17-Ecuador_Country_Report_V3_12.20.18_W_01.15.19.pdf
- Freidenberg, F., Sáez, M., y Sáez, M. (2001). *Los dueños del poder: los partidos políticos en Ecuador, (1978-2000)*. FLACSO, Sede Ecuador. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=45029>
- LEY ORGANICA ELECTORAL, CODIGO DE LA DEMOCRACIA. Ley 2 Registro Oficial Suplemento 578 de 27-abr.-2009. Última modificación: 03-feb.-2020. Estado: Reformado. ASAMBLEA NACIONAL. COMISION LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACION Oficio No. SCLF-2009-172. Quito, 9 de abril de 2009.
- López, S. (2017). *El proceso de ampliación del sufragio en el Ecuador: una condición simbólica fundamental para la existencia y legitimación del sistema democrático actual (previa a la obtención del título de socióloga con mención en ciencia política)*. Pontificia universidad católica del ecuador facultad de ciencias humanas escuela de sociología. <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/10894/6.31.000683.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Montero, M. (2019). *La crisis de representatividad como oportunidad de cambio hacia un nuevo modelo*. *El Open Government. Revista " Cuadernos Manuel Giménez Abad"*, (17), 149-164. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=19613>
- Ortiz, R. (2016). *Las singularidades del sistema electoral legislativo en Ecuador*. *Reforma electoral en Ecuador*, 7-37. <https://qrqd.org/3Vkk>
- Osorio Rojas, D. y Tapasco Sánchez, M. A. (2020). *Análisis comparativo de la política exterior de George Bush y Barack Obama desde la influencia demócrata y republicana*. *Ciencia Unisalle*. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1236&context=negocios_relaciones
- Sáenz, C. R. (2017, marzo). *Participación ciudadana, pluralismo y democracia*. *Tlamelaua*, 10(41), 54-75. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162017000100054
- Semplades. (2011). *Tendencias de la participación ciudadana en el ecuador*. *Sciencespo*. https://www.sciencespo.fr/opalc/sites/sciencespo.fr/opalc/files/tendencias_dela_participacion_ciudadana_Ecuador.pdf
- Silva Chicaiza, Emma Roxana (2004). *Valores y anti valores de la democracia ecuatoriana en el contexto histórico 1996 – 2000*. Maestría en Ciencias Sociales con especialización en Ciencia Política; FLACSO - Sede Ecuador. Quito. 167 p. <http://hdl.handle.net/10469/485>
- XIX Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos. (2001, jun 18-29). *Revista IIDHV*. Recuperado 15 de agosto de 2021, de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1622/revista-iidh34-35.pdf>

Zanetti, C. C. (2022). ¿Existe democracia en Estados Unidos? Democracy in the USA?
Cuadernos de Nuestra América, (03): 51-61